RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 031 -2015-MDJN/A

Jesús Nazareno, 23 FEB 2015

VISTO:

El Memorando N° 015 -2015-MDJN/A, proveniente del Despacho de Alcaldía, sobre viaje en comisión de servicios oficial a la Ciudad de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento del visto, el Señor Alcalde pone en conocimiento del viaje en comisión de servicios oficial a la ciudad de Lima, los días 24 y 25 de febrero del presente, con la finalidad de efectuar gestiones para el financiamientos de proyectos presentados en el Ministerios de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Transporte y Comunicaciones, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, por lo que corresponde encargar el Despacho de Alcaldía a un Regidor hábil, conforme a Ley.

Que, el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de órgano ejecutivo del Gobierno Local, representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad.

Que, es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un regidor hábil, y las administrativas en el Gerente Municipal, siendo pertinente delegar determinados atribuciones establecidas en el Artículo 20°de la ley Orgánica de Municipalidades.

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, al Sr. Regidor **EDE VARGAS MORALES,** las atribuciones del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, establecidas en los numerales 1, 4, 6, 16, 18, 19, 25, 27, 30, 32, 33 y 34 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por los días 24 y 25 de febrero del 2015, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Gerente Municipal Ing. Wilmer Bellido Cerda, las funciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad, y con cargo a dar cuenta por escrito al señor Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al señor Regidor EDE VARGAS MORALES y Gerente Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
ALCALDE